

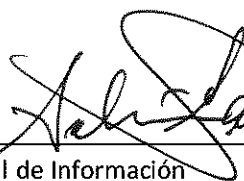


RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MI DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0036 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA YA QUE LOS E-MAIL DE LOS
PROVEEDORES DE PAQUETES ESCOLARES ES INFORMACIÓN DE CARÁCTER
CONFIDENCIAL.**


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

